

Registro de Actividades de Tratamiento

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES DE VALENCIA**




ÍNDICE

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	2
1.1. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	2
1.2. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	3
1.2.1. AGENDA DE CONTACTOS Y TERCEROS.....	3
1.2.2. COLEGIADOS.....	4
1.2.3. COMISIÓN DEONTOLÓGICA	5
1.2.4. JUNTA DE GOBIERNO	7
1.2.5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE COLEGIADOS	8
1.2.6. CURSOS, FORMACIONES, JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS.....	10
1.2.7. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11
1.2.8. SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAL.....	13
1.2.9. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.....	15
1.2.10. HABILITACIÓN	16
1.2.11. TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA JURÍDICA GRATUITA	17
TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA JURÍDICA GRATUITA	17
1.2.12. REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES Y SOCIEDADES LIMITADAS	18
1.2.13. PROCURADORES MEDIADORES.....	19
1.2.14. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS	20
1.2.15. NOTIFICACIONES DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS.....	21
1.2.16. CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.....	22
1.2.17. COMUNICACIONES INFORMATIVAS.....	24

1. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

1.1. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO


DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE VALENCIA
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	icpv@dpoexterno.com
DIRECCIÓN	Calle Cirilo Amorós 69, 1º-1ª de Valencia (España).
EJERCICIO DE DERECHOS	<p>Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada del Colegio: Calle Cirilo Amorós 69, 1º-1ª de Valencia (España), o a través de nuestro Delegado de Protección de Datos: icpv@dpoexterno.com.</p> <p>En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, en el caso de presentar un escrito de forma presencial deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.</p>
POSIBLE RECLAMACIÓN ANTE LA AEPD	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 3 de 24

1.2. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO


1.2.1. AGENDA DE CONTACTOS Y TERCEROS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	AGENDA DE CONTACTOS Y TERCEROS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión y mantenimiento de una agenda con los datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento del ICPV. Asimismo, se tratan datos con la finalidad de llevar la gestión de la convocatoria y participación en los actos públicos o privados organizados por el Colegio.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
	<ul style="list-style-type: none"> • Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica. • Detalles de ocupación
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Miembros de las Juntas de Gobierno; Empleados públicos; datos de contacto otros colectivos (periodistas).
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros Colegios Profesionales; Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 4 de 24


1.2.2. COLEGIADOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	COLEGIADOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Sistema general que contiene los datos relativos a los colegiados ejercientes y no ejercientes, y sus relaciones con el colegio. Gestión de funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación obligatoria, elaboración de listas de colegiados control de pago de cuotas o morosidad del colegiado. Así mismo, puede contener los datos de herederos o beneficiarios necesarios para la gestión colegial.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales • Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Número de Colegiado; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Situación profesional
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Colegiados
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Consejo General de Procuradores de España; Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores; Otros Colegios de Procuradores de España; Otros órganos de la administración pública estatal y autonómica; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Entidades aseguradoras; Juzgados o Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 5 de 24

1.2.3. COMISIÓN DEONTOLÓGICA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del control deontológico y disciplinario de los procuradores que sean objeto de queja con datos de estos y de los denunciantes aplicación del régimen disciplinario e inhabilitaciones, así como la tramitación de los expedientes.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España. <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría especial	Salud.
Datos de infracciones	Naturaleza penal Administrativa
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Circunstancias sociales	Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
Datos de información comercial	Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.
Datos de transacciones	Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensacio-


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 6 de 24

	nes/indemnizaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Colegiados; Miembros de la Comisión; Denunciantes; Representantes legales
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Consejo General de Procuradores de España; Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores; Juzgados o Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 7 de 24


1.2.4. JUNTA DE GOBIERNO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	JUNTA DE GOBIERNO
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Datos personales y de contacto de los miembros de la junta de gobierno, así como los datos personales que puedan constar en las actas aprobadas por esta para la convocatoria a la junta de gobierno. Comunicaciones a miembros de la junta, ejercicio de las funciones propias de la misma, y la adopción de las decisiones que le correspondan.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen/Voz; Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Miembros de la Junta de Gobierno
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Conselleria de Justicia; Consejo General de Procuradores de España; Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores; Otros órganos de la administración pública.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 8 de 24

1.2.5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE COLEGIADOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE COLEGIADOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa y contable de los colegiados.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. de colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
Datos económico-financieros y de seguros	Datos bancarios; Seguros; beneficios.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Colegiados.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Órganos judiciales; Entidades aseguradoras; Mutualidades.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 9 de 24

NALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 10 de 24


1.2.6. CURSOS, FORMACIONES, JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CURSOS, FORMACIONES, JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las inscripciones, administrativa y contable, así como la organización y desarrollo de la actividad. Contacto, contratación, acuerdo o convenio con organizadores, patrocinadores y ponentes. Gestión de docentes o ponentes, así como el pago de honorarios.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Núm. Colegiado; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
Datos económico-financieros y de seguros	Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; historial créditos; Tarjetas crédito.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Asistentes; Inscritos; Ponentes; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Entidades organizadoras, patrocinadoras o gestoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 11 de 24

1.2.7. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de Empleados (Contratos, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito laboral). ▪ Gestión de nóminas. ▪ Formación ▪ Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. ▪ Control horario o de presencia
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación laboral con la entidad, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismos de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría especial	Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad); Afiliación sindical.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
Datos económico-financieros y de seguros	Ingresos, rentas; bienes patrimoniales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Empleados; Becarios en prácticas formativas.


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 12 de 24

CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Organismos de la Seguridad Social; Órganos de representación; Órganos judiciales; Entidades aseguradoras; Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales; Organismos de la Seguridad Social.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 13 de 24

1.2.8. SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAL
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de Currículos Vitae con entrada de manera presencial, por correo electrónico o recogida a través de espacio Web, así como la realización de entrevistas y, en su caso, pruebas de selección.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El currículum, salvo que el interesado no ejerza supresión u oposición, podrá conservarse para futuros procesos de selección en puesto de trabajo de la entidad, en el área de su formación académica y/o profesional. Asimismo, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Circunstancias sociales	Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Solicitantes de empleo.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo manifestación explícita del interesado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos


 <p>ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE VALENCIA</p>	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 14 de 24

MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
---	---

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 15 de 24


1.2.9. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión económica, presupuestaria y financiera. Gestión contable, cobros y pagos y facturación del Colegio.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán arreglo al periodo de tiempo que obliga a tener la información contable y fiscal de la entidad, ante cualquier requerimiento de la entidad pública competente (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
Datos de información comercial	Actividades y negocios.
Datos económico-financieros y de seguros	Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; historial créditos; Tarjetas crédito.
Datos de transacciones	Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Proveedores; Acreedores; Empleados; Beneficiarios de ayudas o subvenciones.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 16 de 24


1.2.10. HABILITACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	HABILITACIÓN
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de habilitación de los procuradores colegiados; gestión y comprobación de los requisitos para dar de alta como habilitado de Procurador; gestión de la bolsa de habilitados.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Estas ofertas estarán disponibles durante 3 meses, salvo que el puesto sea cubierto con anterioridad. La empresa o despacho ofertante tendrá la obligación de comunicar al colegio que la plaza ha sido cubierta. En caso de que transcurridos los 3 meses el puesto no haya sido cubierto, si la empresa o despacho desea seguir teniendo publicada la oferta, deberá solicitar su ampliación comunicándolo al colegio vía telefónica o vía e-mail.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de condenas e infracciones	Penales.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica.
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ofertantes; Colegiados; Representante legal.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Profesionales y personas de contacto de las entidades, públicas o privadas, ofertantes del empleo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 17 de 24


1.2.11. TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA JURÍDICA GRATUITA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA JURÍDICA GRATUITA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del turno de oficio y justicia jurídica gratuita
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita • Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría especial	Víctima de violencia de género.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Colegiados; Solicitantes; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Conselleria de Justicia; Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores; Juzgados o Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 18 de 24


1.2.12. REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES Y SOCIEDADES LIMITADAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES Y SOCIEDADES LIMITADAS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales y Sociedades Limitadas.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. • Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Colegiados; Socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquéllos, número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia; Personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas; Representantes de las sociedades limitadas.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Ministerio de Justicia y organismo competente Comunidad Autónoma; Registro Mercantil.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 19 de 24


1.2.13. PROCURADORES MEDIADORES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	PROCURADORES MEDIADORES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del listado de procuradores mediadores, y publicación del mismo en la web corporativa.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
Académicos y profesionales	Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Colegiados; Socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquéllos, número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia; Personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas; Representantes de las sociedades limitadas.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Conselleria de Justicia; Juzgados y Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 20 de 24


1.2.14. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Solicitantes; Representante legal o voluntario.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Autoridad de control de Protección de Datos; Órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 21 de 24


1.2.15. NOTIFICACIONES DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	NOTIFICACIONES DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica
Características personales	Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Denunciantes; Afectados; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado; Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.


	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 22 de 24

1.2.16. CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las consultas, quejas, sugerencias y agradecimientos que se reciben en el ICPV.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • DECRETO 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Carácter identificativo: 	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica.
<ul style="list-style-type: none"> • Otros datos: 	Aquellos que puedan ser aportados en la solicitud.
ATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Ciudadano o ciudadana o representante legal que formula la consulta, queja, sugerencia o agradecimiento; cargos públicos o altos cargos no electos de la Generalitat o sector público instrumental afectado por la consulta, queja, sugerencia o agradecimiento. Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Cargos o Personal empleado afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento; Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Órganos de la Administración del Estado; Órganos legislativos y jurisdiccionales.

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 23 de 24

MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
---	---

	PROTECCIÓN DE DATOS
	COLEGIO PROFESIONAL
	Página 24 de 24

1.2.17. COMUNICACIONES INFORMATIVAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	COMUNICACIONES INFORMATIVAS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de suscripciones y envío de comunicaciones y publicaciones del ICPV, como circulares, la Newsletter, etc.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán mientras el interesado no ejercite el derecho de oposición a más envíos o supresión de los datos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; Núm. de Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma.
Detalles del empleo	Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Suscriptores; Personas de contacto
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.